

NUEVOS MODELOS DE RECETA PAMI

El próximo **1° de diciembre entrarán en vigencia** dos nuevos modelos de receta del convenio PAMI, uno para receta electrónica y otro para manual, coexistiendo por los próximos 90 días con las recetas manuales y electrónicas actualmente en circulación, es decir conviviendo ambos modelos hasta el 28 de febrero de 2017, por lo que a partir del **1° de marzo de 2017 las únicas recetas válidas** serán las que correspondan a los nuevos modelos.

En los nuevos formatos además de una adaptación de los campos se pueden notar a simple vista un par de cambios. En el caso de la RECETA MANUAL lo más significativo es que se pasa de un diseño en verde a uno en CELESTE, mientras que en la RECETA ELECTRÓNICA se incorpora en el ángulo inferior izquierdo un código QR de lectura digital, siendo los procedimientos de atención y validación iguales a los vigentes para ambos casos.

Modelo de la nueva Receta manual PAMI (Receta celeste):

 <p>PAMI INSSJP OBRA SOCIAL: 5-0080</p>		UNIDAD OPERATIVA > Ciudad Autónoma de Buenos Aires 06		TALONARIO NRO. 138180		RECETA NRO.  1806936079012		
APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO						TROQUEL 1 TROQUEL 2 TROQUEL 3 TROQUEL 4 TROQUEL 5 TROQUEL 6		
NÚMERO DE BENEFICIARIO		GP.	FECHA DE EMISIÓN					
FECHA DE DISPENSACIÓN		CÓDIGO FARMACIA		NRO. DE ORDEN				
Rp/1		CANT. RECETADA EN LETRAS EN NROS. <input type="checkbox"/>	CANT. ENTR. <input type="checkbox"/>	PRECIO UNITARIO TOTAL				% A/C OBRA SOCIAL
Rp/2		CANT. RECETADA EN LETRAS EN NROS. <input type="checkbox"/>	CANT. ENTR. <input type="checkbox"/>	PRECIO UNITARIO TOTAL				% A/C OBRA SOCIAL
CÓDIGO	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL			TOTAL RECETA				
CÓDIGO	DIAGNÓSTICO SECUNDARIO			A CARGO AFILIADO				
MATRÍCULA NRO.		TIPO	FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL			A CARGO O. SOCIAL		
PROVINCIA		PROV.	NAC.					
CURT/CUIL								

Instrucciones para el farmacéutico:

Señor farmacéutico:

Previo a la dispensación de los medicamentos prescritos y a efectos de evitar ulteriores inconvenientes, deberá corroborar:

- Autenticidad de la receta.
- Que el afiliado y/o tercero interviniente firme delante del dispensador del medicamento.
- Que la firma y el documento que figura en la receta se corresponda con la firma y el documento de quien retira el medicamento.
- Que se correspondan los datos que figuran en la credencial o constancia de afiliación con los registrados en la receta.
- Que la receta se encuentre perfectamente completada por el profesional médico contando con su firma y sello.
- Que no hayan transcurrido más de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de emisión de la misma.

EL FARMACÉUTICO DEBE NEGAR LA DISPENSA QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS MÍNIMOS. EN CASO CONTRARIO, LA RECETA SERÁ RECHAZADA.

Instrucciones para el afiliado:

Señor afiliado:

Es su obligación firmar la conformidad de la receta sólo cuando ha corroborado que:

- Se encuentren completos (o anulados) todos los casilleros del área "Para ser completados por la farmacia" (fecha de dispensación, cantidad entregada, precio unitario, precio total y % de cobertura a cargo de la obra social).
- Que sean correctos los importes colocados en los casilleros "a cargo del afiliado" y "a cargo de la obra social."

AFILIADO <input type="checkbox"/>	TERCERO INTERVINIENTE <input type="checkbox"/>
DOCUMENTO	
TIPO	NÚMERO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
FIRMA CONFORME	
<input style="height: 40px;" type="text"/>	
ACLARACIÓN	
<input type="text"/>	
DOMICILIO	
<input type="text"/>	
TELÉFONO	
<input type="text"/>	
CERTIFICADO ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS	
<input style="height: 60px;" type="text"/>	
SELLO Y FIRMA FARMACÉUTICO	

Modelo de la nueva Receta electrónica PAMI:

 OBRA SOCIAL: 5-0080	UNIDAD OPERATIVA > San Juan 06	 962100000022  01010337120700  3049
APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO _____		
NÚMERO DE BENEFICIARIO _____ GP. 00 FECHA DE EMISIÓN 07/09/2016		
CÓDIGO DE FARMACIA _____		
MEDICAMENTOS		
Rp,/1	enalapril (10 mg)	10 mg comp.x 30 CANT. REC. 1
Rp,/2	proteínas+grasas+carbohid.	Vainilla pvo.x 400 mg CANT. REC. 2
	FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL 111 <hr/> DIAGNÓSTICO SECUNDARIO 134
<p style="font-size: small;">* LA RECETA DEBE VALIDARSE POR EL SISTEMA ONLINE EN LA FARMACIA</p> <p style="font-size: x-small;">① ESTA RECETA FUE GENERADA POR UNA VERSIÓN DEL SISTEMA PARA PROPÓSITOS DE DESARROLLO. LA MISMA NO TIENE VALIDEZ PARA LA DISPENSA NI COMO RECETA.</p>		
		<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 1</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 2</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">TROQUEL 3</div> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;">TROQUEL 4</div>